



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN N° 15

VISTO:

La realización del Programa de "Promoción de Relaciones Saludables en Escuelas: Una Estrategia Psicosocial Contra el Acoso Escolar y el Ciberacoso" Y;

CONSIDERANDO:

Que, este proyecto se centra en cultivar aspectos positivos como relaciones saludables, trabajo en equipo, manejo de emociones y empatía, y cómo estos pueden ser utilizados como una estrategia contra el acoso escolar y ciberacoso.

Que, el mismo está organizado por: Equipo Interdisciplinario de la Vice gobernación de la Provincia de Corrientes. Profesionales responsables: Hugo Salas, Carolina Elizabeth Delgado, Marina Esquivel, Patricia Ledezma, Sol Gómez, Cecilia Cabrera, Graciela Bernárdez.

Que, se halla dirigido a: Estudiantes de diferentes grados y edades.

Que, tiene como objetivo principal: Implementar una estrategia psicosocial para combatir el acoso escolar y ciberacoso, promoviendo relaciones saludables, trabajo en equipo, manejo de emociones y habilidades de comunicación entre los estudiantes.

Que el Proyecto se implementará mediante talleres, diálogos y actividades de sensibilización. Los estudiantes participarán en actividades de trabajo en equipo y ejercicios de fomento de relaciones saludables entre pares, y aprenderán a manejar sus emociones de manera saludable y comprende los siguientes módulos # "Relaciones Saludables, Sin Violencia: Promoviendo Noviazgos Respetuosos en la Adolescencia" # "Fortalecimiento de la Comunicación Efectiva: Un Enfoque Integrado" # "Cultivando Valores y Disciplina a través del Deporte" # "Promoviendo la Comunicación Inclusiva: Aprendiendo la Cultura Sorda y su Lengua de Señas"

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD), tiene como prioridad destacar eventos que contribuyan a la formación y educación integral de las personas.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN N° 15

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Promoción de Relaciones Saludables en Escuelas"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La realización del Programa de "Promoción de Relaciones Saludables en Escuelas: Una Estrategia Psicosocial Contra el Acoso Escolar y el Ciberacoso". Organizado por la Vice gobernación de la Provincia de Corrientes desde el 4 de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.